

**TEMA:** Evaluación de Cumplimiento del Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2020.

**ANTECEDENTES:**

*Resolución AGPE N° 84/2019 "POR LA CUAL SE DISPONE LA INCLUSIÓN EN LOS PLANES DE TRABAJO ANUAL DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 41° DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020".
- Decreto N° 3264/2020 "Por la cual se reglamenta la Ley N°6469/2020 del 16 de enero de 2020, "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020".
- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

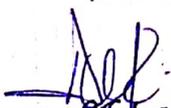
**CRITERIO DE AUDITORIA**

De acuerdo al Listado de Retenciones de Contribución realizadas conforme al Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según los datos de pagos a proveedores, las contribuciones a la DNCP, se han recabado:

- Listado Códigos emitidos al 30 de junio de 2020.
- Montos de Retenciones de la Tasa del 0,4% de Contribución al Sistema de Contrataciones Públicas, efectuadas en oportunidad de pagos a proveedores.
- Montos depositados a favor de la DNCP, por las Retenciones efectuadas de la Tasa del 0,4% de Contribución al Sistema de Contrataciones Públicas.

Conforme a los datos proveídos y verificados, esta auditoría informa que se ha analizado la totalidad de las retenciones de la tasa de contribución al Sistema de Contrataciones Públicas a proveedores, y los depósitos efectuados en pago de dichas retenciones efectuadas, las documentaciones de respaldo y los cálculos efectuados, correspondientes al Primer Semestre del año 2020.

En efecto, se determina que se ha dado cumplimiento al pago de las retenciones de la Tasa de Contribución al Sistema de Contrataciones Públicas, efectuadas en el periodo de referencia, en un 100% (cien por ciento) de conformidad al Art. 41° de la

  
Dra. Andrea Baroni  
Auditoría Interna  
INTN

  
E.P. Lilian P. Guillón M.  
Jefa Int. Dpto. Auditoría Financiera  
DAI - INTN

  
Lic. Mariana Villalba Rivas  
Directora Interina  
Dirección Auditoría Interna  
INTN

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA**  
**Dirección de Auditoría Interna**

**INFORME DAI N° 11/2020**

Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo, es importante tener en cuenta lo establecido en el artículo último mencionado, el cual en su segundo párrafo expresa: "Los montos que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado".

Es nuestro informe.

Elaborado por: Evelin Andrea García Ruiz Díaz

Verificado por: Lilian Gullón

Aprobado por: Lic. Rebeca F. Villalba B.

Fecha: 24/07/2020

Fecha: 27/07/2020

Fecha: 27/07/2020

  
E.P. Lilian Gullón  
Jefa Int. Dpto. Auditoría Financiera  
DAI-INTN

  
Fecha: 24/07/2020  
  
Fecha: 27/07/2020  
  
Fecha: 27/07/2020  
Lic. Rebeca F. Villalba B.  
Directora Interina  
Dirección Auditoría Interna  
INTN